

### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 22 de mayo de 2019

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA Servicio de Contratación 01.1.4.

cdc

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las doce horas y quince minutos del día **22 de mayo de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

#### Presidente:

Don Pedro Justo Brito

#### Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica
- Doña Isabel Julios Ramírez en representación de la Asesoría Jurídica

#### Secretaria:

• Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Asiste también Da Elena Batista Farray Jefe de Sección de contratación

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

## **INCIDENCIAS RESEÑABLES**

(\*) Por orden del Presidente se altera el orden del día de la convocatoria, quedando como sigue.

Las Palmas de Gran Canaria C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada por C/ Pérez Galdós) DP. 35002 Tel.: 928219230 Fax.: 928217036

E-mail: contratacion@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w==	Fecha	04/06/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	1/14	
	=			





# 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 15 de mayo de 2019 se aprueba por mayoría de los presentes,

- 2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
  - No hubo.
- 3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES
  - No hubo.
- 4. DACIÓN DE CUENTA
  - No hubo.

# 6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

- 6.6- Propuestas de adjudicación.
- **XP0048/2018/CYPH <u>"Suministro pantalla led modular para exteriores"</u>. Importe neto 43.150,00 euros e IGIC 3.020,50. Tramitación urgente. Plazo de ejecución1 mes. <u>Cultura y Patrimonio Histórico</u>.**

En la Mesa del pasado 06 de febrero de 2019, se procedió a la apertura del sobre único según consta en el acta de la referida sesión, acordándose la continuación del procedimiento en la próxima sesión de la Mesa.

Visto el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 24 de abril de 2019, suscrito por D. Isabelino Guanche Díaz, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, con el siguiente resultado:

LICITADOR	IMPORTE NETO	PIXEL-PICHT	TAMAÑO PANTALLA	PERIODO GARANTIA	TOTAL
1.ALUMBRADOS VIÁRIOS S.A.	30	10	30	20	90
2. MONDO IBÉRICO S.A.	11,73044	10	10	20	51,73044
3.SPEKTRA TECNOLÓGICAS S.L	16,32499	10	0	20	46,32499

Código Seguro De Verificación:	rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w==	Fecha	04/06/2019			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones					
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	2/14			





4.APLICACIONES ACÚSTICAS MUSICALES S.L.	1,18226	10	10	20	41,18226
5.RS-SONOCOM S.L.	24,08867	10	0	5	39,08867

A continuación interviene Doña Isabel Julios Ramírez en representación de la Asesoría Jurídica, manifestando que: "Vota en sentido favorable a la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación y al orden de prelación de las distintas licitadoras con la siguiente salvedad. La puntuación de 10 puntos otorgada a la empresa en el criterio relativo al mayor tamaño de la pantalla no es correcta, dado que el PCAP, respecto al criterio relativo al tamaño de la pantalla recogía tamaños cerrados a valorar y no hacía mención a la puntuación de tramos intermedios, como sí se hacía en otros criterios de adjudicación. Por ello, considero que debe puntuarse el tamaño ofertado por la empresa con 0 puntos, pues la medida ofrecida no se ajusta a ninguna de las medidas cerradas señaladas en el PCAP". Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención, manifiesta su conformidad con lo argumentado por la Asesoría Jurídica.

Seguidamente interviene D<sup>a</sup> Elena Batista Farray y manifiesta que: "A la vista de la salvedad indicada por Asesoría Jurídica e Intervención, señala que la Jefa de Servicio de Contratación se había reunido en varias ocasiones con los técnicos del Servicio de Cultura a fin de examinar el informe emitido, constatando finalmente que el informe se ajustaba a los pliegos que rigen la contratación y la legalidad vigente".

Considerando lo expuesto, la mesa de contratación acuerda proponer LA ADJUDICACIÓN del contrato de referencia a la licitadora ALUMBRADO VIARIO S.A. con CIF A08523094 con un total de 90 puntos, por un importe neto de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €) e IGIC de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (2.145,00 €), de acuerdo con los precios indicados en su oferta, con un período de garantía de 4 años y un mes así como el resto de condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ALUMBRADO VIARIO S.A** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, al no constar en el ROLECE, los datos del apoderado en el Cabildo de Gran Canaria, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en

Código Seguro De Verificación:	rxU05BdmsrgvwzkZJ99w/w==	Fecha	04/06/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones				
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxU05BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	3/14		
	=		i		





http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-.

**2)** Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (\* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes €, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe neto de su oferta: 5% Sobre (33.000,00€) = 1.650,00 €

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la posible incoación de expediente de prohibición de contratar de conformidad con establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. Se procederá en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

- (\*) Finalizado este punto se retira de la sesión, Doña Isabel Julios Ramírez en representación de la Asesoría Jurídica
- 6.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.
- XP0054/2018/PLA <u>"Redacción de varios proyectos de ejecución de acondicionamiento y limpieza en la antigua estación de servicio de La Laja, área en La Mareta y área en la Base Aérea/Aeropuerto (T.M. de Las Palmas de Gran Canaria y <u>Telde)".</u> Importe neto 26.700,00 euros e IGIC de 1.869,00 euros. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 70 días. <u>Planeamiento.</u></u>

En la Mesa del pasado 02 de mayo de 2019, se propuso la adjudicación, del LOTE 1 a DÑA. PAULA ARTILES RUANO, del LOTE 2 a D. ROBERTO ACÓN SEGURA, y del LOTE 3 a favor del licitador D. MANUEL ARENCIBIA BEAUTELL, acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por los licitadores propuestos adjudicatarios, la Mesa de Contratación concluye que los licitadores **D. ROBERTO ACÓN SEGURA, EN EL LOTE 2 Y D. MANUEL ARENCIBIA BEAUTELL, S.A en el lote 3 HAN ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.** 

Código Seguro De Verificación:	rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w==	Fecha	04/06/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones				
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxU05BdmsrgvwzkZJ99w/w= <b>Página</b> 4/14				
	=				





Dentro del plazo conferido para el requerimiento **DÑA. PAULA ARTILES RUANO, LOTE 1**, presenta escrito manifestando, su **RENUNCIA AL LOTE 1**, con el siguiente contenido literal: "Por medio del presente escrito solicito que se tenga por retirada mi oferta para la licitación del LOTE I: "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA DEL ENTORNO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA LAJA (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) del Proyecto "REDACCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA LAJA, ÁREA DE LA MARETA Y ÁREA DE LA BASE AÉREA/AEROPUERTO (T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y TELDE) con número de expediente 54/2018. Los motivos para solicitar la retirada de la oferta es que a la hora de realizar la licitación no me di cuenta de que para el Lote I es necesaria la Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto, mientras que para el Lote II y III la titulación requerida es Arquitecto. **La titulación que poseo es la de Arquitecto, por lo cual por un error mío a la hora de licitar dicho lote no cumplo "Solvencia Técnica o Profesional" ni "Habilitación Profesional"**.

En virtud de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda PROPONER al órgano de Contratación la <u>DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 1</u> denominado: "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA DEL ENTORNO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA LAJA (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) del Proyecto "REDACCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA LAJA, ÁREA DE LA MARETA Y ÁREA DE LA BASE AÉREA/AEROPUERTO (T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y TELDE)"

- 6.1- Apertura Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula. **Acto Público.**
- **XP0074-2018-MCI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios solo automáticos: <u>"Servicios audiovisuales y su retransmisión por internet para actos del Cabildo de Gran Canaria".</u> Importe neto 66.000,00 € IGIC 4.620,00 €

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 13 de mayo de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 15 de mayo de 2019, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno: Sonimac, S.L.

- Número dos: Audiovisuales Canarias 2000, S.L.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo

Código Seguro De Verificación:	rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w==	Fecha	04/06/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	5/14	





de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asiste al acto de apertura pública el representante de la licitadora Audiovisuales Canarias 2000, S.L. D. Antonio Cuadrado Durán.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

**DOCUMENTACIÓN GENERAL** 

DOCOMENTACION GENERAL						
LICITADOR	DEUC	EMPRESA VINCULA DAANEXO II PCAP	CONFIDENCIALID AD EN SU CASO	ROLECE CCAA	SUBCONTRATACION	
1. Sonimac, S.L. B35767367	Correcto	Correcto	No presenta	Presenta Rolece	Presenta e indica que no subcontrata	
2.Audiovisuales Canarias 2000, S.L. B35507276	Presenta Debe indicar representante y Marcar cumplimiento declaraciones finales.	Correcto	No presenta	Presenta Registro CCAA En vigor	No presenta	

# CRITERIOS AUTOMÁTICOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA PARTIDA ALZADA EN PRECIARIO

# SONIMAC, S.L

### Procedimiento oferta 2

DENOMINACIÓN	CANTID AD (hora/alq uiler)	PRECIO/Ud	Total sin I.G.I.C. (€)
Hora técnico audiovisual en jornada normal	760	24.00	18.240.00
Hora técnico audiovisual en jornada normal nocturna	60	24.00	1.440.00
Hora técnico audiovisual en jornada festiva	60	30.00	1.800.00
Hora técnico audiovisual en jornada festiva nocturna	60	30.00	1.800.00
Alquiler por jornada de RRMM para un servicio de <b>tipo 2</b>	12	279.00	3.400.00
Alquiler por jornada de RRMM para un servicio de <b>tipo 3</b>	10	570.00	5.700.00
Alquiler por jornada de RRMM para un servicio de <b>tipo 4</b>	72	186.00	13.392.00
Alquiler por jornada de RRMM para un servicio de <b>tipo 5</b>	12	432.50	5.190.00
Alquiler por jornada de RRMM para un servicio de <b>tipo 6</b>	6	926.50	5.559.00
TOTAL OFERTADO	_		56.521,00
PARTIDA ALZADA			

Código Seguro De Verificación:	rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w==	Fecha	04/06/2019			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones					
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	6/14			





### **AUDIOVISUALES CANARIAS 2000, S.L.**

# CRITERIOS AUTOMÁTICOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA, PARTIDA ALZADA EN PRECIARIO

#### Procedimiento oferta 2

1.00cumento otetta =						
DENOMINACIÓN	CANTID AD (hora/alq uiler)	PRECIO/Ud	Total sin I.G.I.C. (€)			
Hora técnico audiovisual en jornada normal	760	22.50	17.100.00			
Hora técnico audiovisual en jornada normal nocturna	60	26.25	1.575.00			
Hora técnico audiovisual en jornada festiva	60	30.00	1.800.00			
Hora técnico audiovisual en jornada festiva nocturna	60	33.75	2.025.00			
Alquiler por jornada de RRMM para un servicio de <b>tipo 2</b>	12	225.00	2.700.00			
Alquiler por jornada de RRMM para un servicio de <b>tipo 3</b>	10	450.00	4.500.00			
Alquiler por jornada de RRMM para un servicio de <b>tipo 4</b>	72	150.00	10.800.00			
Alquiler por jornada de RRMM para un servicio de <b>tipo 5</b>	12	375.00	4.500.00			
Alquiler por jornada de RRMM para un servicio de <b>tipo 6</b>	6	750.00	4.500.00			
TOTAL OFERTADO			49.500.00			
PARTIDA ALZADA			16.500.00			

Tras el Acto Público, no siendo posible efectuar propuesta de adjudicación, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

- 6.2- Análisis de subsanación de documentación general
- No hubo
- 6.3- Apertura de documentación general y Criterios Cualitativos
- No hubo

Código Seguro De Verificación:	rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w==	Fecha	04/06/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones				
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	7/14		
	=	-			





- 6.4- Informes técnicos de criterios cualitativos
- No hubo
- 6.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula. Acto Público.
- No hubo

# 5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

- 5.2- Apertura de documentación general y apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).
- No hubo
- 5.3- Apertura de criterios cualitativos
- No hubo
- 5.4- Aprobación informe criterios cualitativos
- **XP0061/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: <u>"Desarrollo estratégico, organización y realización de la Semana Moda Baño Gran Canaria 2019"</u>. Importe neto 640.000,00 euros e IGIC 41.600,00 euros. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2019. **Industria y Comercio.**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

En la sesión de la Mesa del pasado 15 de mayo de 2019 se procedió al acto de apertura de la documentación general y el sobre de criterios cualitativos de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinada el Acta de valoración suscrita por D<sup>a</sup> Carmen Gloria Afonso Martin Jefe de Servicio de Industria y Comercio, D<sup>a</sup>. Maria Del Carmen Quintana Suarez, y D<sup>a</sup>

Código Seguro De Verificación:	digo Seguro De Verificación: rxU05BdmsrgvwzkZJ99w/w==			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	8/14	





Estefanía Del Carmen Monzón Vega Técnico de Administración General de Industria Y Comercio, así como el Informe de valoración de criterios cualitativos de fecha 17 de mayo de 2019 suscrito por la Jefa de Servicio de Industria y Comercio Da Carmen Gloria Afonso Martin, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, manifestando la Asesoría Jurídica, pero advirtiendo que no se entra a valorar la aplicación de fórmulas matemáticas, cálculo de cuantías o aspectos económicos o técnicos, por carecer de contenido jurídico, quedando la valoración de la forma siguiente:

CRITERIO SUJETO A JUICIO DE VALOR: <u>PROYECTO DEL EVENTO</u> Licitador: Institución Ferial de Madrid	PUNTUACIÓN
ESTRATEGIAS QUE SE PROPONEN PARA LOGRAR EL OBJETIVO DE POSICIONAR LA "SEMANA DE MODA BAÑO DE GRAN CANARIA" COMO LA "PASARELA NACIONAL DE MODA BAÑO", Y REFERENTE DE LAS PASARELAS DE ESTE SECTOR EN EUROPA.	6
SECRETARÍA TÉCNICA, PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA	6
EQUIPO DE TRABAJO A ADSCRIBIR A CADA FASE	8
PROPUESTA DE MARCAS DE MODA BAÑO/INTIMO ESPAÑOLAS Y/O INTERNACIONALES	4
PROPUESTA DE GESTIÓN DE PATROCINIOS	5
PROPUESTA DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA	3
PROPUESTA DE COMUNICACIÓN	5
PROPUESTA DE PROTOCOLO	5
TOTAL PUNTUACIÓN	42

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

- 5.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula
- **XP0061/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: <u>"Desarrollo estratégico, organización y realización de la Semana Moda Baño Gran Canaria 2019"</u>. Importe neto 640.000,00 euros e IGIC 41.600,00 euros. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2019. <u>Industria y Comercio.</u>

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de valoración de criterios cualitativos conteniendo la puntuación asignada a las empresas concurrentes, se continúa en este acto con la apertura de los sobres de criterios automáticos.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no

Código Seguro De Verificación:	rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w==	Fecha	04/06/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	9/14	





ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

		CRITERIO Nº 2: EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEÑALAR UNO			RITO A LA
LICITADORES ADMITIDOS	CRITERIO № 1: PRECIO	Que los cinco profesionales cumplen los requisitos de los apartados a) y b)	Que cuatro de los cinco profesionales cumplen los requisitos de los apartados a) y b)	Que tres de los cinco profesionales cumplen los requisitos de losapartados a)y b)	Que 1 o 2 de los cinco profesionales cumplen los requisitos de losapartados a) y b)
1. Institución Ferial de Madrid	Neto: 633.600,00€ IGIC: 41.184,00	x			

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

- 5.6-Propuestas de adjudicación
- No hubo
- 5.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario
- No hubo
- 5.1- Apertura de documentación general y apertura de criterios cualitativos (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).
- XP0044/2018/CYPH Procedimiento abierto varios criterios con criterios a juicio de valor o cualitativos: <u>"Servicio de mantenimiento de yacimientos arqueológicos y sitios etnográficos de Gran Canaria".</u> Importe neto 84.112,15 € e IGIC 5.8874,85 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde el 1 de octubre de 2018 durante 12 meses. <u>Cultura y Patrimonio Histórico.</u>

Código Seguro De Verificación:	Verificación: rxU05BdmsrgvwzkZJ99w/w==			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	10/14	





La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 13 de mayo de 2019**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **17 de mayo de 2019**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- -Número uno: Gaia Consultores Insulares, S.L.
- Número dos: Hacomar Babón García, Arqueología D3 Presenta huella digital del sobre electrónico a las 11:53 horas y sobre en formato comprimido zip el día 14 de mayo de 2019, a las 11:41 horas.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Consta publicado en la Plataforma de Contratos del Sector público con, <u>la forma</u> <u>de remisión de las ofertas electrónicas</u>, figurando también en el apartado i), del cuadro de características, lo siguiente:

"<u>Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:</u> <u>https://sede.grancanaria.com/licitacion.</u>

En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) "huella digital" que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (https://sede.grancanaria.com) rellenando el modelo específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su defecto un modelo de instancia general.

En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones. Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas de la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no debe superar los 8Mb de tamaño."

En este caso el licitador HACOMAR BABON GARCÍA (ARQUEOLOGIA 3D) remite la oferta electrónica sin utilizar el formato establecido en plataforma que viene determinado por la forma; (e sobre. Paxe) enviándolo en formato (e. Sobre. ZIP abierto), junto con el resto de documentación general, desvelando íntegramente su contenido.

Código Seguro De Verificación:	Verificación: rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w==			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	11/14	





Con cita del Recurso nº 748/2018 C. Valenciana 182 Resolución nº 784/2018, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Fundamento de Derecho Quinto:

Pues bien, en este sentido, tal y como este Tribunal ha señalado en su Resolución 67/2012 de 14 de marzo, cualquier acto que implique el conocimiento del contenido de las proposiciones (características de la oferta) antes de que se celebre el acto público de apertura, rompe el secreto de las proposiciones por tanto, es contrario tanto a lo previsto en el artículo 160 TRLCSP, que dispone, "en todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos", como a lo señalado en el artículo 145 TRLCSP de conformidad con el cual "las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública". Así concluíamos que "debe entenderse que cuando la apertura del sobre conteniendo la documentación general implique el conocimiento, total o parcial, de la oferta del licitador por encontrarse incluido en él alguno de los datos que debieran figurar en el sobre de la proposición, debe producirse, en todo caso la exclusión del licitador afectado respecto procedimiento de adjudicación de que se trate".

Considerando lo expuesto la mesa de contratación acuerda **EXCLUIR** la oferta del licitador **HACOMAR BABON GARCÍA (ARQUEOLOGIA 3D)**, al presentarla en **FORMATO ABIERTO FICHERO ZIP, REVELANDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA OFERTA.** 

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS ANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD EN SU CASO	SUBCONTRATACIÓN
1. GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	No presenta

Se hace constar que, el licitador incluye en el sobre electrónico, un documento denominado: "DOCUMENTO DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL" declarando que D. Vicente Valencia Afonso, es LICENCIADO *en* Geografía e Historia. Sección Historia (1981) cumple con la solvencia técnica y profesional requerida

Código Seguro De Verificación:	rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w==	Fecha	04/06/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones				
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	12/14		





El Cuadro de Características del Contrato determina, respecto a la Habilitación Profesional que se deberá contar con: Personal técnico cualificado en materia de patrimonio arqueológico y etnográfico, responsable del seguimiento continuo, permanente y a pie de obra de todos los trabajos que se realicen en los yacimientos arqueológicos o bienes etnográficos. El personal técnico responsable de estas tareas deberá tener la titulación y cualificación que la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias y el Reglamento de intervenciones arqueológicas de la CC.AA. de Canarias dispone para la dirección de intervenciones arqueológicas."

En tal sentido el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre intervenciones arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su apartado 4.1 a) establece: Las personas físicas, nacionales, de países miembros de la Unión Europea o extranjeras, que cuenten con titulación académica de Licenciado en Historia o equivalente y acrediten formación arqueológica, o con una titulación análoga obtenida en Universidades extranjeras o de la Unión Europea, cuyos títulos hayan sido homologados por el Estado Español.

# <u>Examinado el documento presentado por GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. la Mesa de Contratación determina que</u>:

- Deberá aportar la documentación que acredite, su formación-experiencia arqueológica, conforme al apartado 4.1 a) del Decreto 262/2003 de 23 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre intervenciones arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y ACUERDA EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, EN EL PLAZO DE TRES DIÁS NATURALES a la licitadora expuesta, para que aporte la documentación requerida, con posterior remisión a esta mesa de contratación para su estudio y análisis.

#### 7.-ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

#### 8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **trece horas y cuarenta y cinco** minutos del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, certifico, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 31 de mayo de dos mil diecinueve

En Las Palmas de Gran Canaria, (fecha indicada en la firma electrónica).

Código Seguro De Verificación:	Verificación: rxU05BdmsrgvwzkZJ99w/w==			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	13/14	





# LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María Celeste Díaz Cabrera

Código Seguro De Verificación:	rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w== Fecha				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones				
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rxUO5BdmsrgvwzkZJ99w/w=	Página	14/14		

